

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2022/2224 *Listado provisional de admitidos y excluidos en proceso para cubrir plaza de Oficial de Segunda.*

Anuncio

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela, ha dictado Resolución nº 49/2022 de fecha 19 de mayo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, Oficial de Segunda asimilado al grupo funcional C Subgrupo 2, por concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Iruela, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) de Jaén nº 19 de fecha 28/01/2022; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) nº 49 de fecha 14/03/2022 y Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 92 de fecha 18/04/2022, y de conformidad con la Base Sexta de la convocatoria.

Resuelvo

Primero. Admitir y excluir, provisionalmente, a los/as siguientes aspirantes:

Admitidos/as:

- Agea Plaza Javier.
- Del Barco Serrano Jose Antonio.
- Fernández Díaz Antonio.
- Garcia Olivares Rafael.
- Martos Soria Diego.
- Moreno Galiano Fernando.
- Ojeda Mendieta Rubén.
- Olivares López Santiago.
- Plaza Martinez Alba.
- Viudez Oliver Jose Ángel.

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS EXCLUSION
Aibar Sánchez Antonio	No presenta carnet de manipulador de productos fitosanitarios básico.
Fernandez Hernández Amancio	No presenta compulsas en fotocopiada del DNI. No presenta fotocopia compulsada del permiso de conducción B. No presenta carnet de manipulador de productos fitosanitarios básico. No presenta fotocopia compulsada de la titulación exigida
Martinez Contreras Juan Manuel	No presenta carnet de manipulador de productos fitosanitarios básico
Ríos Porcel David	No presenta carnet de manipulador de productos fitosanitarios básico
Soto Martinez Fabián	No presenta compulsas en fotocopia del DNI. No presenta compulsas en fotocopiada del permiso de conducción B. No presenta compulsas en fotocopia de la titulación exigida. No presenta carnet de manipulador de productos fitosanitarios básico

Los/as aspirantes excluidos/as o que no figuren, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presentar alegaciones, peticiones o subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se produjese, subsanación, alegación o petición alguna, la relación provisional devendrá definitiva automáticamente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en la Web de la Corporación y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la correspondiente convocatoria”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, 19 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.